



GARANTÍAS PROCEDIMENTALES 2024/2025

PLAZOS PARA LA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL

25 de junio	Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (lpasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial y página web del centro del plazo establecido para reclamar
26 y 27 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro
30 de junio y 1 de julio	Reunión del Equipo Docente correspondiente. El Equipo Docente trasladará el informe elaborado a la Dirección. Comunicación/es de Dirección al reclamante sobre la decisión del Equipo Docente (decisión de promoción/permanencia)
2 y 3 de julio	Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación
Hasta el 4 de julio	La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice.
7 de julio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
8 de julio y siguientes	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.